



Cofinanciado por
la Unión Europea

Erasmus+
Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.



**BASES DE LA CONVOCATORIA ERASMUS + FORMACIÓN PROFESIONAL
CURSO ACADÉMICO 2025 – 2026
PROYECTO 2024-1-ES01-KA131-HED-000197277**

MOVILIDADES DEL PROFESORADO - JOB SHADOWING

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Este centro educativo convoca 3 becas Erasmus+ de movilidad para profesorado (Job Shadowing) de 3 días de duración más 2 días de viaje en un país del Grupo 3, Bulgaria, Croacia, Hungría, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía, Serbia o Turquía. Dichas movilizaciones tendrán lugar entre abril y mayo de 2026.

Las personas seleccionadas serán las responsables de identificar, contactar y obtener la aceptación de un centro educativo o entidad de acogida para la realización del Job Shadowing, de acuerdo con los objetivos del programa, pudiendo contar con el asesoramiento del centro de origen si así se solicita.

El profesorado seleccionado deberá presentar la aceptación del centro de acogida antes del día 23 de febrero de 2026. La no presentación de dicha aceptación supondrá la renuncia a la movilidad y la reasignación de la plaza conforme al orden de la lista de reserva.

OBJETIVOS DE LA MOVILIDAD Y OBLIGACIONES DE LOS SELECCIONADOS

Entre las tareas y actividades a desarrollar por el participante se encuentran:

- El objetivo que tienen los docentes al realizar este programa es trabajar con “otros docentes de su misma especialidad, mejorar metodologías o nuevas tecnologías incorporadas al aula”, o en su caso, visitar empresas y conocer de primera mano los métodos y técnicas de trabajo utilizados en otros países dentro del campo de Artes Gráficas y Comercio y Marketing.
- Favorecer la creación de acuerdos de cooperación entre Instituciones y/o con empresas europeas con el fin de poder potenciar la movilidad de nuestro alumnado y de esta forma mejorar/completar su formación socio laboral.
- Favorecer la buena práctica docente, es decir, la mejora en la calidad de enseñanza del alumnado de los ciclos formativos de grado superior de las familias de Artes Gráficas y Comercio y Marketing.
- Potenciar las habilidades lingüísticas de los participantes.

Y, además, en la medida de lo posible:

- Intercambiar experiencias con centros homólogos, instituciones y empresas de Europa, que permitan optimizar la idoneidad de los contenidos formativos impartidos por los centros y su adaptación a las necesidades de la realidad empresarial.
- Conocer de primera mano el proceso de digitalización de la enseñanza de la formación profesional en el país de destino.
- Identificar actuaciones, estrategias o metodologías formativas innovadoras y exitosas en el ámbito de la formación de los ciclos formativos de las familias de Artes Gráficas y Comercio y Marketing.



Cofinanciado por
la Unión Europea

Erasmus+
Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.



- Fomentar el intercambio de conocimientos técnicos y experiencias sobre métodos de impartición de módulos profesionales en el aula.
- Identificar iniciativas innovadoras en el ámbito del desarrollo sostenible y el respeto al medio ambiente.

DESTINATARIOS

Profesorado docente en los ciclos de Grado Superior en el presente curso.

CUANTÍA DE LAS BECAS

El importe de las ayudas por profesor es de 895€ (en concepto de “Apoyo individual” y “Ayuda para viaje”). El IES Ángel Ganivet ayudará a organizar el viaje y contratar el seguro.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Junto a la solicitud el profesorado debe presentar:

- Fotocopia del NIF/NIE o pasaporte en vigor del solicitante.
- Justificante de la antigüedad en el Centro y en el Cuerpo de profesores.
- Acreditación oficial del nivel de idiomas.
- Certificados oficiales de la participación en proyectos Erasmus+.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los/as solicitantes deberán enviar el “Formulario de Solicitud” (debidamente cumplimentado y firmado) y toda la documentación oportuna a los correos electrónicos: erasmusfp@iesganivet.es y administrativamente@iesganivet.es

Fecha máxima de entrega de solicitudes: 02/02/2026

Publicación del listado Provisional de Admitidos: 04/02/2026

Publicación del listado Definitivo de Admitidos: 09/02/2026



CRITERIOS DE BAREMACIÓN

Tendrá preferencia aquel candidato o candidata que no haya participado previamente en movibilidades Erasmus+ (Job Shadowing y/o Formación) o Aula Bilingüe en el curso actual y/o en el curso escolar anterior.

A. CONOCIMIENTOS LINGÜÍSTICOS						
Idiomas acreditables oficialmente según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas <i>(Hasta 3 puntos)</i>	INGLÉS	B1 (0,5 P)	B2 (1 P)	C1 (1,5 P)	C2 (2 P)	
Pudiéndose aportar un único certificado por idioma.	OTRO	B1 (0,5 P)	B2 (1 P)	C1 (1,5 P)	C2 (2 P)	

B. EXPERIENCIA RELACIONADA CON ERASMUS+		
Coordinación de proyectos Erasmus+ <i>(6 puntos)</i>		
Implicación en el proyecto Erasmus + del Centro mediante la implementación de actividades. <i>(hasta 4 puntos)</i>	Asistencia a alguna actividad, difusión en aula sin implicación directa <i>(1p)</i>	
	Colaboración esporádica en eventos, difusión o tareas administrativas <i>(1p)</i>	
	Colaboración en tareas de preparación, selección, acompañamiento de participantes <i>(2p)</i>	
	Organización de movibilidades, coordinación de socios, preparación de participantes <i>(2p)</i>	

C. RELACIONADOS CON LA SITUACIÓN DEL SOLICITANTE		
Destino definitivo en el Centro <i>(3 puntos)</i>		
Antigüedad en el Centro IES Ángel Ganivet (para todo el profesorado e independientemente de su situación en el Centro)	0,20 por cada curso escolar <i>(hasta 2 puntos)</i>	

COMISIÓN DE VALORACIÓN

Para la valoración de las solicitudes y la aprobación de las becas se constituirá un grupo de trabajo integrado por:

- Un representante del equipo directivo del centro o persona en quien delegue.
- Coordinadoras del Programa Erasmus+.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En el caso de que dos o más solicitantes obtengan la misma puntuación total, tendrá prioridad el funcionario de carrera con destino definitivo más antiguo en el centro. Si aún así se mantiene el empate, se valorará el nivel de idioma.



LISTADO DE PROFESORES SELECCIONADOS Y RESERVAS

Una vez baremadas todas las solicitudes recibidas, el 04 de febrero de 2026 se publicará el LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y RESERVAS en el tablón de anuncios y en las redes sociales del centro. Se abrirá un período de 2 días hábiles para la presentación de reclamaciones. En el caso en que no se presenten alegaciones al listado provisional, éste tendrá la consideración de DEFINITIVO a partir del 9 de febrero de 2026.

SEGURO DE LOS PARTICIPANTES SELECCIONADOS

Los participantes deberán contratar una póliza que les ofrezca los siguientes seguros:

- Seguro médico. Se recomienda además que el profesor tenga en vigor la Tarjeta Sanitaria Europea en el momento de inicio del viaje.
- Seguro de responsabilidad civil.
- Seguro de accidentes.
- Asistencia a personas.

OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

- El profesorado seleccionado para disfrutar de las becas Erasmus+ firmará un Convenio de Subvención Erasmus+, así como un Acuerdo de Formación. Estos documentos se firmarán después de ser publicado el Listado Definitivo de Seleccionados y Reservas.
- El “Convenio de Subvención Erasmus+” representa un compromiso firme de participación en la movilidad. En caso de renuncia, el participante asume la responsabilidad de sufragar los gastos que se hubieran devengado hasta la fecha.
- Los profesores beneficiarios de las ayudas, además de cumplir con lo establecido en las bases, deberán colaborar activamente con la gestión, documentación y cuantas acciones sean necesarias para el cumplimiento de los requisitos de este tipo de proyectos Erasmus+.
- Tras regresar de la estancia formativa, los/as profesores/as entregarán a las coordinadoras de Erasmus +: el Certificado de estancia debidamente firmado y sellado y redactará una Memoria Final de la actividad, donde se explique el impacto de la movilidad.
- Asimismo, los participantes tendrán que cumplimentar de forma electrónica una encuesta enviada por la Comisión Europea sobre la estancia realizada.
- Colaborar en las acciones de Divulgación del Proyecto.
- El incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación podrán ser causa de desestimación o anulación de la ayuda y, en su caso, de reintegro de las cantidades indebidamente percibidas.



Cofinanciado por
la Unión Europea

Erasmus+
Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.



SOLICITUD DE LA CONVOCATORIA ERASMUS + FORMACIÓN PROFESIONAL
CURSO ACADÉMICO 2025 – 2026
PROYECTO 2024-1-ES01-KA131-HED-000197277

MOVILIDADES DE PROFESORADO - JOB SHADOWING

1. DATOS DEL INTERESADO O LA INTERESADA

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
DNI	PUESTO DE TRABAJO QUE DESEMPEÑA		
ANTIGÜEDAD EN EL CENTRO	P. FUNCIONARIO	P. LABORAL	P. INTERINO
CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONO MÓVIL	
CICLO EN EL QUE IMPARTE CLASE		DEPARTAMENTO	

2. CRITERIOS DE BAREMACIÓN A CUMPLIMENTAR

A. CONOCIMIENTOS LINGÜÍSTICOS

Idiomas acreditables oficialmente según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas <i>(Hasta 3 puntos)</i> Pudiéndose aportar un único certificado por idioma.	INGLÉS	B1 (0,5 P)	B2 (1 P)	C1 (1,5 P)	C2 (2 P)	
	OTRO	B1 (0,5 P)	B2 (1 P)	C1 (1,5 P)	C2 (2 P)	

B. EXPERIENCIA RELACIONADA CON ERASMUS+

Coordinación de proyectos Erasmus+ <i>(6 puntos)</i>		
Implicación en el proyecto Erasmus + del Centro mediante la implementación de actividades. <i>(hasta 4 puntos)</i>	Asistencia a alguna actividad, difusión en aula sin implicación directa (1p)	
	Colaboración esporádica en eventos, difusión o tareas administrativas (1p)	
	Colaboración en tareas de preparación, selección, acompañamiento de participantes (2p)	
	Organización de movilizaciones, coordinación de socios, preparación de participantes (2p)	



Cofinanciado por
la Unión Europea

Erasmus+
Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.



C. RELACIONADOS CON LA SITUACIÓN DEL SOLICITANTE

Destino definitivo en el Centro (3 puntos)		
Antigüedad en el Centro IES Ángel Ganivet (para todo el profesorado e independientemente de su situación en el Centro)	0,20 por cada curso escolar (hasta 2 puntos)	

3. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Junto a esta solicitud el profesorado debe presentar:

- Fotocopia del NIF/DNI o pasaporte en vigor del solicitante
- Justificante de la antigüedad en el Centro y en el Cuerpo de profesores
- Acreditación oficial del nivel de idiomas

En Granada a de de 2026

Fdo. _____